

cedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—64.940-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/986/1998.—Don ENRIQUE DORADO VILLALOBOS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.939-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/806/1998.—Don FABIO PUYO VASCO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.941-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1506/94, promovido a instancia de Xiao Quin Liu, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-8-1993, sobre expulsión.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede al archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las

formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la LOPJ, notificándose al recurrente mediante edicto».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—64.945-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1946/94, promovido a instancia de Tina Brown, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Tina Brown, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—64.943-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.080/1998.—J. L. FERNÁNDEZ COGOLLUDO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.946-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/641/1998.—Don TUDOR PINTI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1998, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—64.625-E.

1/1.041/1998.—Don NECULAI RADU y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—64.626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/974/1998.—Doña TESSY DAVIES contra resolución del Ministerio del Interior.—64.562-E.

1/994/1998.—Don ADENAURO STOIAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—64.567-E.

1/984/1998.—Don DANIEL UNGUREANU y otro contra resolución del Ministerio del Interior.—64.568-E.

1/1.044/1998.—Don MANUEL LOBATO MARTÍN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.569-E.

1/1.004/1998.—Don JESÚS ÁLVARO CAAMAÑO LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—64.570-E.

1/1.054/1998.—Don MUSTAPHA LOUALI contra resolución del Ministerio del Interior.—64.571-E.

1/1.097/1998.—Doña ROSARIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.629-E.

1/1.057/1998.—Don ALEXANDREN NIKITIN y otro contra resolución del Ministerio del Interior.—64.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.098/1998.—CONCELLO DE NEDA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 23-7-1998, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre, tramo de costa comprendido entre playa de Regueiro hasta puente de Jubia, término municipal de Neda.—64.574-E.

1/213/1998.—Don KENNEDY KOLLIN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.622-E.

1/183/1998.—Don ROBERT MBUNGU contra resolución del Ministerio del Interior.—64.623-E.

1/983/1998.—Don LUS EDITH VIRGEN MURILLO y otro contra resolución del Ministerio del Interior.—64.624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.